RESOLUCION No. 003494

11 SEP 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE NOMBRA EN PROVISIONALIDAD EN UNA VACANTE TEMPORAL A UNA DOCENTE EN EL NIVEL DE PREESCOLAR PARA EL COLEGIO AGUADA DE CEFERINO

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GIRON

En uso de las facultades delegadas mediante Decreto No. 00083 del 01 de Julio de 2021 y el Decreto 0018 del 16 de febrero del 2026

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con la Ley 715 de 2001, el municipio de Girón se encuentra certificado desde el día 1º de Enero de 2003.

2. Que la Ley 115 de 1994, en su artículo 106 dispone que los nombramientos, traslados, permutas y demás novedades del personal docente y administrativo de la educación estatal las hará el respectivo Alcalde que administre la educación.

3. Que mediante la prórroga de la Incapacidad expedida por la **CLÍNICA REVIVIR S.A.** el **10/09/2026**, a la docente **REMOLINA ANTOLINEZ MARINELA,** identificada con la cédula de ciudadanía No.**37748601**, por el término de 30 días del periodo comprendido entre el **10/09/2026 al 09/10/2026**.

4. Que se hace necesario nombrar el reemplazo de la docente **REMOLINA ANTOLINEZ MARINELA,** identificada con la cédula de ciudadanía No.**37748601**, por la incapacidad por enfermedad común, para dar continuidad en la prestación del Servicio Educativo en el Colegio AGUADA DE CEFERINO/Sede F - Bocas -/Preescolar.

5. Que el Decreto Ley 1278 de 2002, en su artículo 13, literal a, dice: *"En vacantes de docentes cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal, el nombramiento provisional será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa…".*

6. Que de conformidad con la Resolución Ministerial No.003842 del 18 de marzo de 2022, la normalista **MARÍA JOSÉ ORTIZ RANGEL**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No.**1.096.700.153**, cumple con el requisito para desempeñar el cargo de docente en el Colegio AGUADA DE CEFERINO/Sede F - Bocas -/Preescolar.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria de Educación,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR EN PROVISIONALIDAD EN UNA VACANTE TEMPORAL, a la licenciada **MARÍA JOSÉ ORTIZ RANGEL**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No.**1.096.700.153**, como docente Colegio AGUADA DE CEFERINO/Sede F - Bocas -/Preescolar en reemplazo de la titular **REMOLINA ANTOLINEZ MARINELA,** identificada con la cédula de ciudadanía No.**37748601** por la Incapacidad por enfermedad Común.

ARTICULO SEGUNDO: La docente nombrada en provisionalidad, deberá tomar posesión del cargo previa acreditación de los requisitos legales y, permanecerá en ejercicio de sus funciones desde el momento de la posesión y hasta la terminación de la Incapacidad por

enfermedad común de la docente **REMOLINA ANTOLINEZ MARINELA,** identificada con la cédula de ciudadanía No.**37748601**, *esto es hasta el día nueve (09)* de octubre del 2026.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE el contenido de la presente Resolución a la licenciada **MARÍA JOSÉ ORTIZ RANGEL**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No.**1.096.700.153**.

ARTÍCULO CUARTO: REMITASE copia de la presente resolución a la Secretaría Jurídica y Defensa Judicial, a nómina de la Secretaria de Educación para lo de su conocimiento y fines pertinentes, al señor Rector del Colegio Aguada de Ceferino, y a la hoja de vida de la docente que se nombra en provisionalidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Girón, a los

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. 11 SEP 2026

ADELA SILVA ARDILA
Secretaria de Educación.

Elaboró: Abg. Silvia Juliana Téllez Rico/Profesional Talento Humano - Planta de Personal SEM Girón